Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Estos bonos estarán vigentes hasta el 15 de mayo de 2022 o hasta agotar los fondos

# La Comunidad de Madrid destina 5 millones a bonos turísticos para la revitalización del sector

- Se deducirá hasta el 50% del importe de los servicios contratados, con un máximo de 600 euros por bono
- Podrán beneficiarse todos los residentes en España mayores de edad y adherirse al programa las Agencias de Viajes y los Alojamientos Turísticos

**1 de septiembre de 2021.-** La Comunidad de Madrid destina 5 millones de euros a los bonos turísticos para la revitalización de este sector clave de la economía regional. Así, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas de este programa de incentivos para fomentar la demanda de productos turísticos de la región.

Durante este mes de septiembre se iniciarán encuentros con las asociaciones turísticas madrileñas para facilitar el proceso de adhesión al programa, que estará vigente hasta el 15 de mayo de 2022 o hasta el agotamiento de los fondos destinados a esta finalidad. El objetivo perseguido con estas ayudas es, además de dinamizar la demanda del sector turístico, contribuir al fortalecimiento y revitalización de las empresas turísticas regionales.

Podrán beneficiarse de los bonos los residentes en España mayores de edad. El importe de las ayudas será del 50% de los productos y servicios hasta un máximo de 600 euros por bono y mes. Serán subvencionables los servicios y productos prestados por las empresas de alojamiento turístico ubicadas en la región y participantes del programa, que incluyan la contratación de una estancia mínima de una noche en la Comunidad de Madrid.

Las ayudas van dirigidas al consumo de productos y servicios turísticos prestados por empresas de alojamiento turístico y agencias de viaje ubicadas en la Comunidad de Madrid y que se adhieran al programa. El Ejecutivo autonómico les realizará el reembolso de las cantidades minoradas en el plazo de 30 días naturales desde la presentación de la documentación justificativa.

En aquellos casos en los que haya transporte con origen fuera de la Comunidad de Madrid, el servicio ofertado por la agencia de viajes deberá incluir la contratación de un alojamiento en la Comunidad de Madrid con una estancia mínima de dos noches. No serán subvencionables servicios de transporte fuera del territorio nacional.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La Comunidad de Madrid contará con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios como entidad colaboradora que se encargará de las tareas de gestión del programa.